



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 06/05/2019

Señor (a):

**ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ CALDA**

Dirección:

Correo electrónico:

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02375919 del 10/04/2019  
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07474859, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019

---



07474859  
2019/04/30



Bogotá D. C.,

Señores  
**ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ CALDA**  
Bogotá D. C.,

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02375919 del 10 de abril de 2019  
Requerimiento Web Alcaldía  
No. 816312019 del 09 de abril de 2019

Respetados señores.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación del asunto, en la que la Alcaldía nos traslada por competencia la petición interpuesta por los estudiantes Universidad Distrital Francisco José Caldas, mediante la cual solicitan arreglo de las luminarias del paradero ubicado en la Avenida Villavicencio con Carrera 49 C, debido que por la oscuridad del sector se presenta gran inseguridad.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que, se realizó el arreglo de un daño masivo en la Avenida Villavicencio Carrera 49 C el día 23 de abril de 2019.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página de Ene-Codensa [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) en la sección Servicio al Cliente, ubicada en la parte inferior de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat en línea.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel-Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio2  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
SO36/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE RESTREPO.

### **Su caso se encuentra en este momento del proceso**



#### **Contáctenos**



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionesenel@enel.com](mailto:radicacionesenel@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 – 43 de Chapinero.

#### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Señores

**ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ CALDA**

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Bogotá D. C.,

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02375919 del 10 de abril de 2019  
Requerimiento Web Alcaldía  
No. 816312019 del 09 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel-Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
SO36/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE RESTREPO.

#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionesenel@enel.com](mailto:radicacionesenel@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 – 43 de Chapinero.

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.